

**Breve nota sobre lo prudencial y lo opinable**  
***A brief note on the prudential and the debatable***

**Dr. Ceferino Muñoz**  
**UNCUYO; UMENDOZA; CONICET**

**RESUMEN**

En muchas ocasiones suelen emplearse los términos *prudencial* y *opinable* como sinónimos, casi como intercambiables. Aquí intento mostrar que ambos términos difieren al punto de que ambos se refieren a realidades muy distintas como son la de *sophia* (sabiduría) y la *doxa* (opinión), respectivamente. La primera se identifica con lo prudencial, mientras que la segunda con lo opinable.

**PALABRAS CLAVE:** prudencial; opinable; sophia; doxa.

**ABSTRACT**

The terms prudential and debatable are often used as synonyms, almost as interchangeable. Here I try to show that both terms differ to the point that both refer to very different realities such as sophia (wisdom) and doxa (opinion), respectively. The former is identified with the prudential, while the latter with the debatable.

**KEYWORDS:** prudential; debatable; sophia; doxa.

## Lo prudencial y lo opinable

“Errar es posible de muchas maneras [...], acertar, de una sola”  
(Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, 1106b 29-32).

Hace un tiempo ya me hacían notar que había usado los adjetivos prudencial y opinable cuasi como intercambiables. Notable imprecisión, sobre todo viniendo de un profesor de ética. Creo que la confusión viene, entre otras cosas, porque lo prudencial se nos ha vuelto un término corriente y por ello muchas veces mal empleado en nuestro vocabulario. Solemos escuchar y decir muy sueltos de cuerpo: “tal cuestión es prudencial”, “fue una decisión prudencial”, “eso entra en el ámbito de lo prudencial”, “hice tal cosa con total prudencia”, etc. Cuando las palabras se usan con tanta frecuencia e indiscriminadamente tienden a perder peso y precisión, a desgastarse y a alejarse de su auténtico sentido.

Así las cosas, hemos hecho del juicio prudencial<sup>1</sup> –el cual, para ser tal, debe estar transido de virtud– algo meramente conjetural; es decir que dicho juicio podría ser de este modo o de otro, pues pareciera que da lo mismo para qué lado se incline, o que depende totalmente del punto de vista del sujeto y, por tanto, sería algo opinable.

Ya Platón en *La República*<sup>2</sup> nos advierte de este error al decir que la opinión (dóxa) es un tipo de experiencia que está entre la ignorancia (agnoia) y la ciencia (epistéme). Es un modo particular de aserción donde el espíritu se pronuncia por una tesis, pero con temor a que la opuesta sea verdadera. En otras palabras, la opinión es algo probable porque el juicio que ella entraña es sobre las apariencias, no sobre las causas. En ese sentido hay que recordar que el filósofo es ciertamente el amigo de la sabiduría (sophía) y no de la opinión, por ello está abocado al conocimiento de las esencias, i.e. de la naturaleza de las cosas, no del simple acontecer fenoménico. Ya lo decía, entre los autores cristianos, Gregorio de Nisa: “*el conocimiento de lo que es, se convierte en purificación de la opinión en torno a lo que no es*”<sup>3</sup>.

Asimismo, puede ser cierto que Sócrates y Platón desdeñaron la endeblez de la voluntad, pero también es cierto que solemos subestimar lo que ellos querían significar con el conocimiento. Ya vimos que Platón señaló una tajante diferencia entre conocimiento y opinión: el conocimiento sólo puede ser lo que el hombre ha extraído de sí mismo mediante una pesquisa larga y rigurosa. Además, sólo lo permanente y lo no transitorio puede ser materia de conocimiento; sólo lo que es.

De esto se sigue que el juicio de opinión será muy distinto del juicio prudencial. Este último conlleva una serie de partes integrales que aquél no contempla (por lo menos en su totalidad), a saber: memoria de lo pasado, inteligencia de lo presente, docilidad, sagacidad, razón, providencia, circunspección, cautela o precaución. No me detendré

---

<sup>1</sup> Aquí estoy haciendo referencia principalmente a este tipo de juicio. Es decir a la segunda fase del proceso de la prudencia.

<sup>2</sup> Platón (2007), *República*, Gredos. Traductor: Conrado Eggers Lan, Madrid, cap. IV y V.

<sup>3</sup> Gregorio de Nisa (1993), *Sobre la vida de Moisés*, II, Madrid: Ciudad Nueva (Biblioteca Patrística, 23), Madrid.

en cada una de ellas, pues ya lo ha hecho Santo Tomás<sup>4</sup> con minuciosidad y claridad, pero baste con remarcar, como se echa de ver en lo anterior, que el juicio prudencial no puede ser algo improvisado, conjetural, confuso o probable. El mismo no surge por azar sino que supone precisamente el hábito o perfección de la prudencia. Tanto es así que la misma etimología nos lo muestra: el término prudencia proviene del verbo latino provideo que significa ver de lejos, preveer, ver antes. Asimismo, en griego se usa la palabra phrónesis para traducir prudencia, pero muchos (entre ellos los alemanes) traducen directamente por filosofía práctica. Notable que para estos autores toda la filosofía práctica se reduce o se resume en la prudencia.

Si lo que hemos planteado es acertado, la cosa reviste gravedad cuando equiparamos la sophia a la doxa, pues de ese modo la sabiduría sería lo mismo que la opinión, aseveración a ojos vista falsa. Resalto esto porque no hay que olvidar que la prudencia es un tipo de sabiduría, una sabiduría práctica, y por ello el prudente no solo precisa conocer las realidades concretas sobre las que versa la acción moral, sino primeramente los principios universales de la ley natural<sup>5</sup>. Por ello la prudencia es tanto virtud práctica como virtud intelectual, pero primariamente es intelectual.

En suma, opinar lo puede hacer cualquiera (hasta el malvado), pero dar un juicio prudencial solo lo hace el virtuoso, que para Aristóteles es el hombre prudente por excelencia. De allí el sentido del epígrafe elegido para encabezar este escrito: “Error es posible de muchas maneras [...], acertar, de una sola”. Nosotros podríamos decir: la opinión es posible de muchas maneras, la prudencia, de una sola.

Empero –y aquí viene lo paradójico del asunto–, uno no nace prudente (aunque alguno por naturaleza pueda estar más inclinados a esa virtud), sino que se hace prudente mediante la experiencia, y la experiencia supone el error, y el aprender de nuestros errores y de los ajenos es una forma de desarrollar la prudencia. Probablemente tenía mucha razón el gran dramaturgo irlandés, Oscar Wilde, converso al catolicismo en su lecho de muerte: “*Experiencia es el nombre que damos a nuestras equivocaciones*”<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Tomás de Aquino, (2001). *Suma Teológica*, vol. II Ilae, Madrid: BAC. q. 49.

<sup>5</sup> Es importante reparar en que los primeros principios o preceptos de la ley natural (ej. se debe hacer el bien y evitar el mal) son captados por el intelecto mediante el hábito de la sindéresis, en cambio los preceptos secundarios o derivados (ej. hay que augurar por la procreación y educación de los hijos) la razón los aprende mediante el hábito de la prudencia. En esa escala también aparecen otros tipos de preceptos, de tercer grado, que son conclusiones remotas o lejanas y a las que solo accede el sabio luego de prolongada consideración. Cfr. Passerini, Ana Inés (2018), Encuentro connatural entre el bien y la afectividad: implicancias de la ley natural en la conducta humana según Tomás de Aquino (Tesis de Doctorado). Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras, p. 134.

<sup>6</sup> “Pues, mientras los hombres de experiencia juzgan rectamente de las obras de su campo y entienden por qué medios y de qué manera se llevan a cabo, y también qué combinaciones de ellos armonizan, los hombres inexpertos deben contentarse con que no se les escape si la obra está bien o mal hecha, como en la pintura”. Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, 1181 a.

## BIBLIOGRAFÍA

- Araujo, M., & Marías, J. (1994). Aristóteles. *Ética a Nicómaco*. Introducción y traducción.
- Gregorio de Nisa (1993), *Sobre la vida de Moisés*, Madrid: Ciudad Nueva (Biblioteca Patrística).
- Passerini, Ana Inés (2018), *Encuentro connatural entre el bien y la afectividad: implicancias de la ley natural en la conducta humana según Tomás de Aquino* (Tesis de Doctorado). Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras.
- Platón (2007) *La República*, Traductor: Conrado Eggers Lan. Madrid: Gredos.
- Tomás de Aquino (2001). *Suma Teológica*, vol. II, Madrid: BAC.